



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL PROGRAMA ISEAL, TRANSPORTE SOCIAL ADAPTADO, ANUALIDADES 2024 Y 2025

Mediante ORDEN BSF/634/2024, de 3 de junio, se hace pública la convocatoria de subvenciones para los años 2024 y 2025, del Programa ISEAL (Iniciativas Sociales de Empleo en el Ámbito Local) en su línea de transporte adaptado, en el marco del Programa FSE+ Aragón 2021-2027, Objetivo de inversión en empleo y crecimiento, con un importe total de cuatro millones euros (4.000.000,00 €), correspondiendo dos millones de euros a cada anualidad (2.000.000,00 €), con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria		2024	2025
	G/3132/460053/11202	800.000,00	800.000,00
IASS	G/3132/460053/91001	1.200.000,00	1.200.000,00
TOTAL		2.000.000,00	2.000.000,00

Se han presentado 26 solicitudes de subvención en plazo, y no se ha requerido subsanación en ninguna solicitud.

Una Comisión de Valoración, conforme a la base undécima de la citada orden, examinó y valoró todas las solicitudes conforme a los criterios de valoración previstos, y elevó un informe al órgano instructor expresando el resultado de la valoración efectuada.

A la vista de los expedientes y de lo acordado en la Comisión de Valoración, en cumplimiento de la base undécima de la orden de convocatoria y demás normativa aplicable, se formula al **DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES** la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES** a las entidades locales para el desarrollo de proyectos de transporte social adaptado dentro del **Programa ISEAL en su línea de transporte social adaptado**, en el marco del Programa FSE+ Aragón 2021-2027, Objetivo de inversión en empleo y crecimiento:



EXPTE	CIF	ENTIDAD LOCAL	PUNTOS 2024	PROPUESTA 2024	PUNTOS 2025	PROPUESTA 2025
22/IS01	P2200125I	COMARCA DE LA JACETANIA	93,5	98.571,84	93,5	104.174,67
22/IS02	P2200120J	COMARCA ALTO GALLEGO	89,5	114.625,50	89,5	104.504,75
22/IS03	P2200135H	COMARCA DE SOBRARBE	86,5	84.235,28	90,5	112.967,29
22/IS04	P2200126G	COMARCA DE LA RIBAGORZA	94,5	99.621,43	94,5	93.325,35
22/IS05	P2200132E	COMARCA DE HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA	96,5	91.135,70	96,5	83.088,97
22/IS06	P2200123D	COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO	86,5	83.641,26	86,5	76.256,64
22/IS07	P2200124B	COMARCA DEL CINCA MEDIO	10	0,00	89,5	47.097,93
22/IS08	P2200127E	COMARCA DE LOS MONEGROS	92,5	79.444,33	92,5	73.063,05
22/IS09	P2200128C	COMARCA DEL BAJO CINCA/BAIX CINCA	97,5	80.598,03	97,5	73.481,70
50/IS01	P5000037A	COMARCA DE CINCO VILLAS	94,5	62.290,10	94,5	57.926,06
50/IS02	P5000029H	COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO	81,5	31.808,08	81,5	29.544,17
50/IS03	P5000030F	COMARCA CAMPO DE BORJA	87,5	69.983,54	87,5	63.949,42
50/IS04	17710964K	COMARCA CENTRAL EJE 1	92	104.018,61	92	94.834,39
50/IS05	P5000059E	COMARCA CENTRAL EJE 2	95	144.683,70	95	137.591,02
50/IS06	P5000059E	COMARCA CENTRAL EJE 4	91,5	55.221,01	91,5	56.237,62
50/IS07	P5000033J	COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO	95,5	90.442,40	95,5	82.597,49
50/IS08	P5000039G	COMARCA DE BAJO RAGON-CASPE/BAIX ARAGO-CASP	90	63.024,83	90	62.910,15
50/IS09	P5000036C	COMARCA CAMPO DE BELCHITE	60,5	18.287,78	61,5	15.161,09
50/IS10	P5000035E	COMARCA DE CAMPO DE DAROCA	89,5	31.747,01	89,5	29.789,18
44/IS01	P4400028I	COMARCA DEL BAJO MARTIN	91,5	60.931,78	91,5	56.836,64
44/IS02	P4400029G	COMARCA DEL JILOCA	93,5	102.190,65	93,5	95.035,00
44/IS03	P4400025E	COMARCA DE CUENCAS MINERAS	95	132.669,97	95	157.410,66
44/IS04	P4400023J	COMARCA ANDORRA SIERRA DE ARCOS	95	101.173,54	95	92.240,52
44/IS05	P4400022B	COMARCA DEL BAJO ARAGON	89,5	45.595,35	89,5	55.343,45
44/IS06	P4400024H	COMARCA DEL MAESTRAZGO	86,5	56.840,79	86,5	54.496,92
44/IS07	P4400021D	COMARCA DEL MATARRANYA	92,5	97.217,49	92,5	90.135,87

Se desestima la petición de subvención para el año 2024 a la Comarca del Cinca Medio, por no obtener la puntuación mínima exigida (50 puntos) para recibir financiación; según lo establecido en el artículo 33 de la orden CDS/329/2023, de 21 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.



La presente propuesta se basa, primero, en el cumplimiento de las bases primera, segunda y tercera de la precitada orden de convocatoria, al ser proyectos de transporte social adaptado que crean o mantienen empleo local, y permiten el traslado, acompañamiento y recogida de personas con discapacidad o en situación de dependencia, o cualquier otra que presente dificultades de acceso a los servicios sociales existentes, que han sido presentados por Comarcas y Ejes de la Comarca Central, y que se prestan con un vehículo de titularidad local, accesible y adaptado a los usuarios; segundo, en la aplicación de los criterios y subcriterios de valoración establecidos en la base undécima de la orden; y tercero, en los acuerdos aprobados por la Comisión de Valoración.

Como para la valoración de los expedientes no se han tenido en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que las aducidas por los interesados, se prescinde del trámite de audiencia, y esta propuesta de resolución provisional tendrá el carácter de definitiva, según establece el punto 7 de la base undécima de la orden.

Esta Propuesta de resolución se notificará a los beneficiarios mediante la publicación en la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

La presente propuesta en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE COORDINACIÓN FUNCIONAL E INCLUSIÓN SOCIAL
Ana Isabel Navarro Martínez